



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana  
[J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302  
Auto N° 1077

Chiriguana, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE KARE PATRICIA TRUYOL ANGUILA CONTRA INGENIERIA MAFYLM E.U. Y OTRO.**  
**RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2015-00195-00.**

Apruébese la liquidación de costas elaborada por secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

El apoderado judicial de la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, mediante escrito adosado a las foliaturas, se sirvió informar sobre la consignación de la suma de \$8.343.814,00 M/Cte., con el fin de acreditar el pago de las condenas impuestas a su representada. Posteriormente, el apoderado judicial de la parte demandante solicitó la entrega de los dineros, con ocasión de estar a su disposición.

En ese orden de ideas, con ocasión de lo expuesto, una vez publicado este proveído, endócese y entréguese los títulos de depósitos judiciales generados con el pago de las condenas impuestas en este proceso por la parte pasiva de la litis, al Dr. CARLOS SIMEON CAAMAÑO YUSTY, identificado con C.C. No. 77.100.888 y T.P. No. 80.522 C.S.J., con plenas facultades para recibir, según poder obrante en el expediente. Realícese el importe del título a la cuenta bancaria indicada en la certificación correspondiente.

Acéptese la solicitud de renuncia al termino de ejecutoria y notificación de este proveído, para el extremo demandante.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Firmado Por:  
**Magola De Jesus Gomez Diaz**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87e00a96b29e147b44fb1e50f4d3c127da376ce6516cb7fb6a144ebc5c8d6b5**

Documento generado en 19/12/2022 08:56:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>